



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 006324

CHILLÁN VIEJO, 13 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030/09.12.2008, N° 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, n° 1588/20.03.2013, que establece subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Mail fecha 27.11.2013 Gerente Chile Crece Contigo DERA, Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a la "Jornada para Facilitadores NEP", que se realizará en la ciudad de Concepción.

Autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Sra. **SARA SOTELO MERINO**, Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a Jornada de Capacitación para Facilitadores NEP", que se realizará el día 16 de Diciembre de 2013 de 9:00 a 17:00 horas en el Auditorio Marta Montory de la Universidad San Sebastián de la Ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% el día 16 de Diciembre de 2013 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

[Handwritten signature]
(S)

AMJ/FFV/MGGB/MBR/lcc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.